


**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SIGUENZA.**


Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

**SECRETARIA DE CAMARA.**
*Circular núm. 110.*

Restablecidas las Juntas de Conferencias morales y de Liturgia del Obispado en varias cabezas de arciprestazgo desde el 15 de Setiembre último, ha resuelto S. S. I. el Obispo, mi señor, estender sin mas demora este beneficio a todos los individuos del clero llamados al desempeño de tan honrosa tarea; dignándose al efecto ordenarme la publicacion de los siguientes documentos para inteligencia y puntual observancia de los interesados.

*Reglamento para la direccion y método de las Juntas de Conferencias morales y de Liturgia en esta Diócesis.*

**Artículo 1.º** Habrá un Presidente en cada Junta al tenor de lo prescrito en circular de 1.º de Enero del presente año, al cual deben honor y obediencia todos los individuos de la misma.

### Son atribuciones del Presidente:

1.<sup>a</sup> Dirigir ordenadamente los actos literarios, haciendo de manera que en cada uno de estos se invierta el tiempo señalado sin falta y sin exceso.

2.<sup>a</sup> Designar el individuo ó individuos que en cada Conferencia hayan de tomar parte principal en los puntos cometidos á examen y controversia.

3.<sup>a</sup> Resumir la materia controvertida confirmando la doctrina de los actuantes, y rectificar en su caso alguna equivocacion que se hubiese cometido.

4.<sup>a</sup> Participar al Prelado en fin de cada mes las faltas de asistencia y buen resultado que la Junta ofrece.

5.<sup>a</sup> Otorgar con causa legítima licencia para retirarse de la Conferencia ó no concurrir á ella, al individuo que la pidiere.

6.<sup>a</sup> Nombrar un Secretario entre los individuos de la Junta.

### Art. 2.º Seran obligaciones del Secretario:

1.<sup>a</sup> Estender acta de cada una de las Conferencias, con espresion nominal de los concurrentes y relacion de las materias controvertidas, estendiéndose á manifestar la respuesta que obtuvieren la cuestion moral y los casos de conciencia y liturgia, todo de acuerdo con el Presidente, con el cual firmará cada una de aquellas.

2.<sup>a</sup> Recibir de la Secretaría de cámara las materias señaladas por el Prelado para la Conferencia inmediata, dando lectura de ellas préviamente y fijándolas por escrito en el local de la reunion, segun acordare el Presidente.

3.<sup>a</sup> Estender certificados de asistencia cuando el Presidente lo mandare á peticion de parte, autorizados con su firma y el V.º B.º de aquel.

Art. 3.º Reunida la Conferencia todos arrodillados daran principio á ella recitando ante un Crucifijo la primera estrofa del himno *Veni creator* etc., verso correspondiente y oracion *Deus qui corda*, pronunciada por el Presidente; y al terminar la tarea se concluirá con la antifona *Da pacem* con su verso y oracion.

Art. 4.º La Conferencia empleará en su trabajo hora y

media, mitad del tiempo en la cuestion moral y dos argumentos contra ella, y la otra mitad en la resolucion de dos casos, uno de conciencia, otro de liturgia y en el resumen del Presidente.

Art. 5.º Todos los individuos de la Conferencia deben ir preparados con el estudio y la meditacion para tratar de todas y cada una de las materias señaladas, segun dispusiere el Presidente en el acto.

Art. 6.º Los ejercicios literarios se tendran en lengua vulgar y estilo correcto, esceptuando las Definiciones, testimonios de Sagrada Escritura, Cánones de Concilios y autoridad de Santos Padres, que han de espresarse en idioma latino, y todo sin escrito alguno, confiado á la memoria.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Sigüenza á 1.º de Setiembre de 1862.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza*.—Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi señor, *Dr. José Fernandez*, Arcipreste Secretario.

*Centros ó círculos en que se dividen los diferentes arciprestazgos, constituyendo otras tantas Juntas para celebrar Conferencias.*

### ARCIPRESTAZGO DE AYLLON.

#### CENTRO 1.º—AYLLON.

Asistirán, ademas de los sacerdotes de esta poblacion, Santa Maria de Riaza, Cenegro y Lagunilla: Presidente el Sr. cura de Santa Maria de Ayllon.

#### CENTRO 2.º—LIGOS.

Con Torraño, Torremocha de Ayllon, Liceras, Las Cuevas y Francos: Presidente el Sr. cura de Torraño.

#### CENTRO 3.º—SALDAÑA.

Concurrirá el clero de El Corral de Ayllon, Ribota, Valvieja y Alquité: Presidente el Sr. cura de Saldaña.

**CENTRO 4.º—MADRIGUERA.**

Asistiendo el clero de dicho pueblo, Villacorta, Becerril, El Muyo y Serracin: Presidente el Sr. cura del Muyo.

**CENTRO 5.º—SANTIBAÑEZ.**

Con asistencia de Villacadima, Grado, Noviales, Negrodo y Estebanvela: Presidente el Sr. cura de Santibañez.

**CENTRO 6.º—VALVERDE.**

Con Humbralejos y Palancares: Presidente el Sr. cura de Valverde.

**CENTRO 7.º—CANTALOJAS.**

Concurriendo, además del clero de la misma, La Huerce y Galve: Presidente el Sr. cura de Cantalojas.

**ARCIPRESTAZGO DE ALMAZAN.****CENTRO 1.º—NEPAS.**

Concurriendo Viana, Borjabad, Nolay y Escobosa: Presidente el Sr. cura de Nepas.

**CENTRO 2.º—ALENTISQUE.**

Concurriendo Majan, Momblona, Soliedra y Puebla de Eca: Presidente el Sr. cura de Alentisque.

**CENTRO 3.º—MORON.**

Asistiendo Neguillas, Cabanillas y Coscurita: Presidente el Sr. cura de Moron.

**CENTRO 4.º—ADRADAS.**

Con asistencia de Taroda, Sauquillo, Centenera y Ontalvilla: Presidente el Sr. cura de Ontalvilla.

**CENTRO 5.º—VILLASAYAS.**

Concurriendo Jodra y Fuentejelmes: Presidente el Sr. cura de este último pueblo.

## CENTRO 6.º—BARCA.

Concurriendo Velamazán, Cobertelada y Almántiga: Presidente el Sr. cura de Velamazán.

## CENTRO 7.º—ALMAZAN.

Asistiendo Villalva, Frechilla, Matamala y Matute: Presidente el Sr. Arcipreste.

## ARCIPRESTAZGO DE ARIZA.

## CENTRO 1.º—ARIZA.

Concurriendo el clero de ambas parroquias de la misma, Pozuel, Monreal, Huerta, Torremocha, Alconchel, Sisamon y Cabolafuente: Presidente el Sr. cura propio de Santa María de Ariza.

## CENTRO 2.º—CHUELA.

Concurriendo Deza, Bordalva y Embid de Ariza: Presidente el Sr. Arcipreste, y en su defecto el Sr. cura de Deza.

## ARCIPRESTAZGO DE ATIENZA.

## CENTRO 1.º—ATIENZA.

Con asistencia de Cincovillas, Casillas, La Miñosa, Cercadillo, Riofrio, y La Bodera: Presidente el Sr. Arcipreste.

## CENTRO 2.º—MIEDES.

Con Retortillo, Torrevicente, Bañuelos, Romanillos, Alpedroches, Higes, Hujados y Cañamares: Presidente Sr. cura de Higes.

## CENTRO 3.º—MADRIGAL.

Asistiendo Alcolea de las Peñas, Tordelrábano, Paredes y Barcones: Presidente el Sr. cura del último pueblo.

## CENTRO 4.º—ALBENDIEGO.

Con la asistencia de Somolinos, Campisábalos y Condemios: Presidente el Sr. cura propio de Albendiego.

## CENTRO 5.º—BUSTARES.

Con la concurrencia de Prádena, Gascueña, El Ordial y La Nava: Presidente el Sr. cura propio de Gascueña, y en su defecto el de Bustares.

## CENTRO 6.º—HIENDELAENCINA.

Con Robledo, Villares, Zarzuela, Semillas y Robredarcas: Presidente el Sr. cura propio de Hiendaencina.

## CENTRO 7.º—LA TOVA.

Concurriendo S. Andres del Congosto, Congostrina, Pinilla y Torremocha: Presidente Sr. cura de S. Andres del Congosto.

## CENTRO 8.º—JADRAQUE.

Con Membrillera, Medranda, Castilblanco, Jirueque y Cendejas de la Torre: Presidente Sr. cura de Jadraque.

## CENTRO 9.º—ANGON.

Con Palmaces, Negredo, Santiuste y Rebollosa: Presidente el Sr. cura propio de Angon.

## ARCIPRESTAZGO DE BERLANGA.

## CENTRO 1.º—BERLANGA.

Concurriendo con el clero de esta villa, Bayubas de abajo, Hortezuela, Paones, Ciruela y Fuentelpuerco: Presidente el Sr. Arcipreste.

## CENTRO 2.º—ALALÓ.

Con Cabreriza, Lumías, Abanco y Arenillas: Presidente Sr. cura de Arenillas.

## CENTRO 3.º—CALTOJAR.

Con Bordecorex, Rello y Riva de Escalote: Presidente el Sr. cura de la Riva.

## ARCIPRESTAZGO DE CARACENA.

## CENTRO 1.º—TARANCUEÑA.

Concurriendo Valvenedizo, Peralejo, Manzanarés, Cañicera y Caracena: Presidente el Sr. Arcipreste.

## CENTRO 2.º—HOZ DE ARRIBA.

Concurriendo Montejo, Perera, Carrascosa de abajo, Valderroman y Pedro: Presidente Sr. cura de Montejo.

## ARCIPRESTAZGO DE CIFUENTES.

## CENTRO 1.º—MASEGOSO.

Con asistencia de Las Inviernas, Moranchel, Alaminos, Cogollor, Ontanares, Yela y Valderrobollo: Presidente el Sr. Arcipreste.

## CENTRO 2.º—CIFUENTES.

Asistiendo además de su clero, Val de S. Garcia, Ruguilla y Solanillos: Presidente el Sr. cura propio de Cifuentes.

## CENTRO 3.º—GUALDA.

Con asistencia de Huetos, Trillo, Gárgoles de abajo, Id. de arriba y Henche: Presidente Sr. cura de Gualda.

## CENTRO 4.º—BUDIA.

Concurriendo Duron, Castilmimbres y Valdelagua: Presidente Sr. cura de Budia.

## CENTRO 5.º—ALGECILLA.

Con asistencia de Almadrones, Ledanca, Valfermoso de las Monjas, capellan del monasterio de este nombre y Gajanejos: Presidente Sr. cura de Gajanejos.

## CENTRO 6.º—MIRALRIO.

Concurriendo Utande, Carrascosa de Henares, Casa de S. Galindo y Villanueva de Algecilla: Presidente el Sr. cura de Miralrio.

## ARCIPRESTAZGO DE MEDINACELI.

## CENTRO 1.º—ALMALUEZ.

Con Arcos, Utrilla, Montuenga y Somaen: Presidente Sr. cura de Almaluez.

## CENTRO 2.º—RADONA.

Concurriendo Aguaviva, Alcubilla de las Peñas, Mezquetillas, Conque-  
zuela y Yelo: Presidente Sr. cura de Radona.

## CENTRO 3.º—ROMANILLOS.

Asistiendo Baraona, Pinilla del Olmo, Marazobel, Alpanseque y Olme-  
dillas: Presidente Sr. cura de Romanillos.

## CENTRO 4.º—LAINA.

Con Ures, Velilla, Sagides y Chaorna: Presidente Sr. cura de Laina.

## CENTRO 5.º—VILLEL.

Con Algar y Mochales: Presidente Sr. cura de Villed.

## CENTRO 6.º—MARANCHON.

Concurriendo Iruecha, Judes, Mazarete, Anquela del Ducado, Ciruelos,  
y Luzon: Presidente Sr. cura de Maranchon.

## CENTRO 7.º—CODES.

Con Balbacil, Clares y Turmiel: Presidente Sr. cura de Codes.

## CENTRO 8.º—ANGUITA.

Concurriendo Iniestola, Rata, Aguilar de Anguita y Benamira: Presi-  
dente Sr. cura de Anguita.

## CENTRO 9.º—SAELICES.

Con asistencia de Riva de Saelices, Navaredonda, Ablanque, Huerta-  
hernando y Villarejo: Presidente Sr. cura de Saelices.

## CENTRO 10.º—VILLAVERDE.

Con Alcolea, Luzaga y Cortes: Presidente Sr. cura de Villaverde.

## CENTRO 11.º—SOTODOSOS.

Con Esplegares, Hortezueta de Ocen y Pradilla: Presidente Sr. cura de  
Sotodosos.



## CENTRO 12.º—CANREDONDO.

Asistiendo Carrascosa de Tajo, Ocentejo, Oter, Canales y Sacedorbo: Presidente Sr. cura de Canredondo.

## CENTRO 15.º—MEDINACELI.

Asistiendo, además del clero de la villa, Las Salinas, Fuencaliente, Blocona, Beltejar, Lomeda, Miño, Ambrona y Jubera: Presidente el Sr. Arcipreste.

## ARCIPRESTAZGO DE MOLINA.

## CENTRO 1.º—TIERZO.

Con Taravilla, Baños, Valhermoso, Terzaga y Pinilla: Presidente el Sr. cura de Terzaga.

## CENTRO 2.º—PERALEJOS.

El dicho con Megina: Presidente el Sr. cura propio de Peralejos.

## CENTRO 3.º—CHECA.

Con Chequilla, Orea y Traid: Presidente Sr. cura de Checa.

## CENTRO 4.º—ALUSTANTE.

Con Alcoroches, Adoves y Piqueras: Presidente Sr. cura de Alustante.

## CENTRO 5.º—SETILES.

Con Tordesilos, Tordellego, El Pedregal y El Pobo: Presidente Sr. cura de Setiles.

## CENTRO 6.º—PRADOS-REDONDOS.

Con Tordelpalo, Castellar, Anquela, Chera, Torrecuadrada, Torremochuela, Pradilla y Morenilla: Presidente Sr. cura de Prados-redondos.

## CENTRO 7.º—CAMPILLO DE DUEÑAS.

Con Cubillejo de la Sierra, Embid y Hombrados: Presidente el Sr. cura de Campillo.

## CENTRO 8.º—TORTUERA.

Con Cillas, Rueda, Torrubia y Cubillejo del Sitio: Presidente Sr. cura de Tortuera.

## CENTRO 9.º—CONCHA.

Con Tartanedo, Anchuela del Campo, Establés y Pardos: Presidente Sr. cura de Concha.

## CENTRO 10.º—MILMARCOS.

Con Hinojosa, Fuentelsaz, Amayas y Labros: Presidente el Sr. cura de Hinojosa.

## CENTRO 11.º—HERRERIA.

Con Arangoncillo, Selas, Torremocha del Pinar, Corduente y Ventosa: Presidente Sr. cura de Herrería.

## CENTRO 12.º—LA OLMEDA DE COBETA.

Con Cobeta, El Villar y Buenafuente: Presidente el Sr. cura propio de El Villar.

## CENTRO 13.º—LEBRANCON.

Con Cuevas Labradas, Torete y Fuembellida: Presidente Sr. cura propio de Lebrancon.

## CENTRO 14.º—MOLINA.

Con Anchuela del Pedregal, Castilnuevo, Valsalobre y Trillo: Presidente el Sr. Arcipreste.

## ARCIPRESTAZGO DE SIGUENZA.

## CENTRO 1.º—VILLASECA.

Con Castejon de Henares, Mandayona, Mirabueno, Baides y Bujalaro: Presidente Sr. cura de Villaseca.

## CENTRO 2.º—FUENSABIÑAN.

Con Torremocha, Algora, Torresabiñan, Navalpotro, Laranueva y Tortonda: Presidente Sr. cura propio de Torremocha.

## CENTRO 3.º—BUJARRABAL.

Con Horna, Sauca y Estriégana: Presidente Sr. cura de Horna.

## CENTRO 4.º—TORRECUADRADA.

Con Renales, Abanades, Torrequadradilla y el Sotillo: Presidente Sr. cura de Torrecuadrada.

## CENTRO 5.º—EL ATANCE.

Con La Olmeda, Santamera y Huérmeces: Presidente Sr. cura de La Olmeda.

## CENTRO 7.º—IMON.

Con La Riva, Rienda, Valdelcubo, Sienes, Toyos, Villacorza, Torrevaldealmendras y Riosalido: Presidente Sr. cura de Imon.

## CENTRO 7.º—SIGUENZA.

Con todos los Sres. Beneficiados de la Santa Iglesia Catedral, clero de sus tres Iglesias parroquiales, capellanes de Religiosas, Barbatona, Pelegrina, Aleuneza, Moratilla, Pozancos, Carabias, Palazuelos, Guijosa, La Cabrera, Ures y Alboreca: Presidente Sr. Lic. D. Pedro Rubio, Canónigo Penitenciario de referida Santa Iglesia.

**INSTRUCCION.**

Las Juntas de los respectivos Centros celebrarán su primera reunion á las diez de la mañana del 15 del corriente, á cuyo efecto se trascribe á continuacion una nota espresiva de las materias que deben ventilarse. Quedan autorizados los Sres. Presidentes para adquirir el libro de actas con fondos de fábrica de su Iglesia propia, y obligados á disponer que el respectivo Secretario dirija á esta Secretaría de cámara dentro de los ocho primeros dias de celebrarse cada Conferencia, una copia literal del acta de ella.

## CONFERENCIAS.

*Questiones morales et liturgicæ pro collatione ecclesiastica, idibus Octobris habenda.*

### QUESTIO MORALIS.

Utrum forma conditionalis semper in Ecclesia usa fuerit, et quando valide ac licite uti possit in Sacramentorum administratione?

### CASUS CONSCIENTIÆ.

Infidelis in articulo mortis constitutus, petit á sacerdote catholico, ut illum confiteatur: Quæritur.

¿Potest sacerdos illum confiteri?

### CASUS LITURGICUS.

Sacerdos recipit elemosynam Missarum ad eas applicandas pro vivis: vadit ad Parochiam sacrum celebraturus: cum sit in ea festum ritus semiduplicis, paramenta tantum nigra ei offeruntur: Quæritur.

¿Licet tali sacerdoti uti paramentis nigris, ut satisfaciatur obligationi, quam suscepit, celebrandi pro vivis?

Sigüenza 5 de Octubre de 1862.—*Dr. José Fernandez,*  
Arcipreste Secretario.

### Circular número 111.

Disponiéndose nuestro venerable Prelado, para emprender su marcha á Cifuentes y respectivo arciprestazgo, con el fin de visitar pastoralmente aquella parte tan considerable de su querida familia diocesana, se ha dignado comunicarme sus órdenes y prevenirme que las trasmita por esta

circular, para inteligencia y gobierno de los curas propios, ecónomos, individuos del clero y fieles de espresada ciudad y arciprestazgo, á todos y cada uno en cuanto le incumba, bajo las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los referidos señores curas propios y ecónomos, leerán al ofertorio de la misa conventual, el edicto de Santa Pastoral Visita dado por S. S. I. en 1.<sup>o</sup> de Mayo último, inserto en el Boletín eclesiástico de la Diócesis núm. 3.<sup>o</sup>, cambiando los nombres en él mencionados por los de Cifuentes y su arciprestazgo, etc. etc. Esta lectura ha de verificarse respecto de la parroquia de Cifuentes en el domingo 12 del actual, y en las del arciprestazgo en otro cualquiera del mismo mes á voluntad de los párrocos.

2.<sup>a</sup> Cuidarán asimismo de advertir á los fieles de su parroquia, el gusto particular con que S. S. I. distribuirá por su mano la sagrada Comunión en uno de los días que se designe oportunamente dentro de la Santa Pastoral Visita, á todos los que se preparen dignamente por medio de la confesión sacramental.

3.<sup>a</sup> Igualmente será cargo de los señores curas, formar una lista de los adultos de cada parroquia que hayan de confirmarse, entregándola con la debida anticipación al secretario de Visita, firmada por el mismo párroco, á quien toca la obligación de disponer á referidos confirmandos con la instrucción necesaria y con el Sacramento de la Penitencia en la mañana misma ó tarde anterior en que se administre la Confirmación, previa en este caso la reconciliación oportuna del adulto, si fuere menester.

4.<sup>a</sup> Repetidas y sensibles esperiencias obligan á S. S. I. á recomendar el aseo del confirmando, la decencia del vestido, la compostura de su cabello de manera que nunca cubra la frente, la cual debe presentarse esmeradamente limpia.

5.<sup>a</sup> Para que S. S. I. pueda en la Visita parroquial hacer sin detención ni molestia el examen y reconocimiento de Aras en sus propios altares, dispondrán los párrocos que se hallen desclavados y descosidos, si ya no lo estuvieren, los lienzos que las cubren.

6.<sup>a</sup> En el día que se prefije á cada parroquia y demás

iglesias para el acto solemne de la Visita, estará todo preparado por quien corresponda y en los términos que previene el Pontifical Romano, y apéndice del Ritual de Toledo.

7.<sup>a</sup> Siempre que el Prelado administre la Confirmación é inmediatamente despues de adornarse con las vestiduras é insignias pontificales, propias del acto, hará una esplicacion de este Santo Sacramento, y cuando haya de predicar en ocasion señalada, se anunciará oportunamente á los fieles.

Sigüenza 6 de Octubre de 1862.—*Dr. José Fernandez,*  
Arcipreste Secretario.

Hay dias alegres en que el corazon rebosando júbilo y placer, experimenta las sensaciones mas tiernas y agradables. Tal ha sido para los Seguntinos el de ayer, por haberse verificado la solemne inauguracion del curso académico en el nuevo Seminario conciliar. Anunciada al efecto á las once de la mañana con repique de campanas y fuegos artificiales, el Ilmo. Sr. Obispo, acompañado del Rector, Profesores y Colegiales, salió de su Palacio en direccion á la hermosa capilla pública del establecimiento, donde habia de celebrarse el acto. Ya se hallaba en ella, cortesmente invitada de antemano por el claustro de Profesores, la Excm.a Corporacion municipal y una concurrencia lucida y numerosa de todas las clases de la sociedad, que esperaban con anhelo tan importante acontecimiento, digno de preferente lugar en los anales de esta noble y religiosa ciudad. Despues de haber entrado el venerable Prelado en el templo y repartido amorosamente su pastoral bendicion á todos los concurrentes, ocupando su trono dió principio la santa Misa, que ofició el Lic. D. Pedro Rubio, Catedrático del Seminario y Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral, á que asistió la capilla de música de la misma. Concluida esta, el Sr. Rector del Seminario Dr. D. Gabino Catalina subió á la tribuna sagrada y leyó un bellissimo discurso latino, sobre el admirable consorcio de la piedad y la ciencia, en el que, aparte de las bellas formas y estilo

elegante en que estaba redactado, se notaba un cúmulo de ideas sublimes y tiernas, las mas oportunas y adecuadas al acto, que no podian menos de interesar al público inteligente en el idioma del Lacio. Terminado este, el Sr. Rector y demas Profesores del Seminario, hicieron en manos del Ilmo. Prelado la protestacion de la fe, juramento de *fi-deliter exercendo* y demas acostumbrados, quedando abierto de orden de S. S. I. el curso académico de 1862 á 1863. En seguida nuestro dignísimo Sr. Obispo impuso la beca á los nuevos seminaristas con el ceremonial del colegio, en que figura un tierno abrazo, entre los nuevamente investidos, sus maestros y compañeros, como señalada muestra de contento por el aumento de la familia seminarista, y como signo de la cordial inteligencia, de sólida paz y estrecha unión que ha de reinar en ella.

La solemnidad piadosa y literaria que tan gratos recuerdos deja á esta ciudad amante de sus tradiciones y glorias, terminó con un breve razonamiento del Prelado, oído con la mas escrupulosa atencion. Bien la merecia, asi por el alto respeto de su dignidad, el dulce y sonoro acento de su voz, su accion noble y majestuosa, su espresion inflamada, sus títulos paternos en relieve, como por la profundidad de sus pensamientos tomados de la Escritura santa, espuestos con sencillez y exornados con admirables sentencias de hábiles intérpretes y pensadores doctísimos. Tuvo la oportunidad de reclamar antes de todo, tiernas y devotas plegarias, testimonios de gratitud para honrar la memoria de los muy magníficos benefactores Risoba y Lopez de Medina, escelsos fundadores respectivamente del Seminario conciliar seguntino y del antiguo monasterio de S. Gerónimo, hoy levantado de sus ruinas para poblarle con los alumnos tridentinos de esta Diócesis. Y declarando luego el júbilo que inundaba su corazon paternal al ver ya abierto el nuevo establecimiento, fruto sin duda de su ilustrada piedad y celo apostólico, y la dulce satisfaccion de hallarse entre la juventud eclesiástica, objeto especial de su entrañable cariño, manifestó cuán digna de atencion era esta por ser la esperanza de la religion y la patria, la que ocuparia al-

gun dia los destinos de la Iglesia y del Estado, sobre todo la que tendria el alto y delicado encargo de la direccion de las conciencias, con otras consideraciones sublimes y piadosas, que dejaron á todos profundamente conmovidos. Concluyó con una tierna y patética exhortacion dirigida á los Profesores, ponderándoles la alta mision de que se encargaban, recomendándoles el mas esquisito celo y la mas es-acta vigilancia en la direccion de la juventud, que si en todo tiempo debia ser el objeto distinguido de sus cuidados y desvelos, ahora mas que nunca debia redoblar sus esfuerzos, atendido el estado actual de la sociedad y sus peligrosas tendencias, encaminándola por la senda de la verdadera ciencia y sólida virtud. Nos escusamos manifestar la impresion agradable que causaron en todos los circunstantes las autorizadas palabras de nuestro venerable Prelado; solo resta congratularnos con S. S. I. por haber dado cima al gran pensamiento de la ereccion del nuevo Seminario, que sobre ser un edificio magnifico que reúne todas las condiciones higiénicas que se requieren en los establecimientos de enseñanza pública, tiene tambien sabios y virtuosos maestros que contribuirán á llenar cumplidamente el objeto á que está destinado.

#### EMPRESTITO PONTIFICIO DE 1860.

Desde 1.º de Octubre próximo se abre el pago de los cupones que vencen en dicha fecha, pudiendo sus tenedores presentarlos al cobro todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, en las oficinas de los Sres. D. A. Miranda é hijo, banqueros de Su Santidad, sitas calle de la Salud, núm. 13. Y al propio tiempo se advierte que tambien continúan pagándose en las mismas horas los que quedan por presentar de los tres semestres anteriores.

Nunciatura Apostólica, Madrid, 26 de Setiembre de 1862.

*Siguenza:—Imp. de Manuel Pita.*